

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Ante el presupuesto

El Sr. Gascón y Marín, defenderá los aumentos; gestiones de la Nacional; dificultades políticas del momento; hay que luchar unidos y olvidar todas las discordias.

Leemos en algunos diarios que el Sr. Gascón y Marín defenderá en el Parlamento la mejora de nuestros haberes cuando se discuta el Presupuesto de Instrucción pública.

Esta noticia, que aparece ahora como nueva, es para nuestros lectores cosa ya vieja.

Hace muchos días anunciábamos ese propósito firme del ilustre ex Director de Primera enseñanza, según manifestaciones que tuvimos el placer y el honor de oír de sus labios.

El Sr. Gascón y Marín demuestra con esto que es un político consecuente, de convicciones firmes y de seriedad poco frecuente.

Lo que él propuso y defendió hallándose en el poder lo sigue proponiendo y defendiendo en la oposición.

Esto, que en la vida privada es cosa corriente, entre los políticos suele olvidarse con frecuencia, con demasiada frecuencia, sin que por ello padezca la seriedad política.

Por esta razón el rasgo del Sr. Gascón y Marín merece ser señalado a la consideración pública y aplaudido y secundado con entusiasmo.

Ya sabemos que habrá defensor de nuestras aspiraciones justísimas, ahora hace falta ganar la voluntad de los Diputados y tener votos para que esa defensa sea eficaz.

En ese trabajo hay que empeñar la influencia de que todos podamos disponer; Asociaciones, Maestros aisladamente, periódicos, todos, en suma, debemos ponernos en movimiento.

La Asociación Nacional se ha dirigido ya en carta impresa a todos los Diputados y Senadores exponiendo las aspiraciones del Magisterio.

Recuerda, muy oportunamente, que todos los funcionarios han sido mejorados más que el Magisterio, copia párrafos del Real decreto de 19 de octubre último, en los cuales se declara que aquella plantilla era provisional y necesitaba mayores desenvolvimientos, y pide que en el próximo Presupuesto se consigne la siguiente:

Sueldo.	Plazas.	Total.
5.000	100	500.000
4.500	200	900.000
4.000	400	1.600.000
3.500	800	2.800.000
3.000	1.600	4.800.000
2.500	3.200	8.000.000
2.000	6.400	12.800.000
1.500	15.501	23.315.500
Totales... ..	28.201	54.715.500

En relación con la plantilla de 19 de octubre esta que se pide tiene los siguientes aumentos:

Sueldos.	Plazas.
5.000... ..	50
4.500... ..	100
4.000... ..	250
3.500... ..	500
3.000... ..	1.000
2.500... ..	1.700
2.000... ..	3.400
1.500... ..	6.501

Esos aumentos se aplican a Maestros y Maestras por partes iguales e importan en total poco más de diez millones y cuarto sobre lo que ahora se consigna en el proyecto del Gobierno, y unos veintidós millones de pesetas sobre lo que se pagaba en 1.º de septiembre último.

La Asociación pide, además, que se aumente el material y que el Estado se haga cargo de las Escuelas de Beneficencia.

¿Pasarán estos justísimos aumentos en las Cortes? Es difícil hacer profecías, pero estamos en el deber de exponer con toda lealtad la situación y reconocemos que ésta es poco favorable.

Los catalanistas están haciendo una formidable oposición al Presupuesto con el propósito

de dificultar, y, a ser posible, de impedir su aprobación.

Los elementos avanzados están en esa misma actitud obstruccionista, porque se han sumado a la campaña autonómica y quieren también que la enseñanza pase a las regiones.

Por este lado no vemos apoyo fácil, antes bien, debemos esperar una oposición si no cambian los términos del problema.

Por parte de los conservadores que tienen la minoría más numerosa y formidable, tampoco debemos esperar apoyo: primero porque nunca han sentido entusiasmo por la enseñanza nacional, y segundo, porque como elementos que tienen su arraigo en las clases productoras y contribuyentes son opuestos a estos aumentos de gastos.

Nos quedan algunos segmentos del partido liberal: obtendremos, sin duda, el voto de los Diputados albistas por convencimiento o por sugestión de nuestro amigo Sr. Gascón y Marín, y los elementos sueltos que por simpatía personal, por influencias y gestiones aisladas y colectivas podamos conquistarnos.

En cuanto al Gobierno ya hemos dicho que cuenta veinte o treinta votos propios, que en la Comisión de presupuestos no tiene ni un sólo Diputado adicto y que está a merced de las oposiciones, como una boya, en el mar, a merced de las olas.

Esta es la situación real, efectiva, al desnudo, tal como se nos presenta de las distintas fuerzas políticas.

¿Se comprende ya por qué necesitamos hacer un esfuerzo enérgico, ardiente, verdaderamente supremo si queremos lograr algo?

¿Se comprende por qué pedimos a todos que olviden sus discordias, sus resquemores, sus diferencias y se pongan al lado de la «Nacional», como única fuerza organizada en estos momentos, aunque tenga, como tiene, muchas deficiencias?

Estas no son horas de discutir entre sí; son horas de luchar por la reivindicación de nuestros derechos desconocidos y de nuestras justas aspiraciones sistemáticamente negadas.

Esta es nuestra opinión sincera, leal, inspirada en el bien del Magisterio.

Conocimientos útiles

La población de España, calculada para fin del año 1918, es de 20.842.902 habitantes. Pasan de 900.000 habitantes las provincias de Madrid, Barcelona y Valencia, y no llegan a 200.000 las de Alava, Logroño, Palencia, Segovia y Soria.

La gripe produjo 40.478 defunciones en toda España, durante el mes de noviembre pasado. En ese mismo mes todas las demás enfermedades conocidas y aun las ignoradas, produjeron 55.634 defunciones, es decir, que casi la mitad de los fallecidos fueron de gripe. No es aventurado calcular en 150.000 los muertos por gripe en España durante toda la duración de la epidemia.

Conducciones tubulares. Se ha presentado a las Cortes un proyecto de ley autorizando la instalación de tubos metálicos o cañerías enterrados por el borde o cuneta de carreteras o caminos, para conducir, de unas poblaciones a otras, vinos, aceites, aguardientes, etc., etcétera. Estos líquidos marcharán en unos casos por su propio peso y en otros empujados por bombas. De esta manera se evitará la conducción por ferrocarril. Esto, a primera vista, parecerá sorprendente y disparatado, pero debe hacerse constar que en los Estados Unidos existen ya más de 47.000 kilómetros de estas conducciones, con resultados sorprendentes. Por ellas se transportan anualmente más de 60.000 millones de litros. El coste de instalación se calcula en 15.000 pesetas por kilómetro. Anualmente cobran las compañías ferroviarias de España más de 4.300 pesetas por

cada kilómetro de vía solamente por el transporte de vinos, aceites y alcoholes. El precio de transporte es de 15 a 20 céntimos por cada tonelada y kilómetro, y con las conducciones tubulares no se cobraría más que cinco céntimos, y las empresas ganarían mucho. El proyecto, que sorprende a primera vista, tiene verdadera importancia y deseamos su ejecución.

Los días, en el mes de febrero, aumentan 34 minutos por la mañana y 32 por la tarde, es decir, una hora y seis minutos. Desde 1.º de enero a fin de febrero el aumento es de 47 minutos por la mañana y 66 por la tarde, o sean dos horas menos siete minutos.

El planeta Júpiter puede verse todas las noches despejadas del mes de febrero en condiciones excepcionales. Pasa casi sobre nuestras cabezas de ocho y media de la noche a las nueve y media, cada día un poco más temprano, como que adelanta unos cuatro minutos en 24 horas. Es el astro más brillante de la noche, y una ocasión muy propicia para dar a los niños una lección sobre ese interesante mundo. Se hallarán datos en el nuevo libro *El cielo*, por nuestro compañero Ascarza.

Los baños se hallan muy extendidos en Oriente. Solamente en Tokio se cuentan más de 800 baños públicos, amplísimos, donde se bañan unas 300.000 personas diariamente. Además, casi todas las casas tienen cuarto de baño. Entre los musulmanes el baño es un precepto religioso. En San Petersburgo son famosos los

llamados baños rusos, o sean de vapor de agua; la muchedumbre los suele tomar en la tarde de los sábados. En Viena hay un baño público de unos 180 metros de largo por 48 de ancho y 3,60 de profundidad. En Inglaterra el baño más popular es el de Victoria Park, donde se bañan algunas mañanas más de 25.000 personas. En España, especialmente en las clases humildes, hay horror al baño, y casi también al agua.

Desinfectantes son productos que destruyen los gérmenes de ciertas enfermedades. El mejor desinfectante natural es la luz solar, y después el fuego. Por eso para desinfectar ropas se las mete en agua hirviendo y mejor en aparatos que mantengan una temperatura superior a 100 grados. Entre los desinfectantes químicos están el sublimado corrosivo (muy venenoso), el ácido fénico, la creosota, el timol, el ácido acético, el ácido hiponítrico, el alcohol, el formol, el ácido sulfuroso, etc., etc. El ácido

sulfuroso o gas de pajuelas se obtiene sin más que quemar azufre: 60 gramos de azufre quemado por cada metro cúbico de aire, dentro de unas habitaciones cerradas, producen una desinfección completa. Para favorecer la combustión conviene mezclar el azufre con un poco de nitro. Es una desinfección casera, de fácil aplicación y sin peligros. Puede aplicarse a Escuelas.

Tinta negra: se obtiene muy buena cociendo en litro y medio de agua 100 gramos de nuez de agalla y añadiendo a ese cocimiento, después de filtrado, 50 gramos de goma arábiga y otros 50 de caparrosa verde o sulfato de hierro, previamente disuelto en un poco de agua caliente. Si se quiere que tenga brillo se le añade un poco de azúcar. Las agallas pueden recogerse en las encinas y robles, o adquirirlas en una droguería; en éstas se hallan siempre la goma y el sulfato de hierro, llamado también caparrosa verde.

Escuelas Normales

SIGUE POSTERGÁNDOSE AL PROFESORADO NORMALISTA EN LAS DOTACIONES

Cuando se hicieron las plantillas de los distintos Profesorados numerarios, se dejó al de Escuelas Normales en evidente postergación.

Los Catedráticos de Instituto entran con 4.000 pesetas y pueden llegar a 12.500; los de Escuelas Normales entran también con 4.000 pero se quedan en 11.000.

La postergación resulta todavía más evidente y más cuantiosa comparando la distribución de plazas en ambos Escalafones y los sueldos medios.

Si el importe de la plantilla total de Institutos lo dividimos por el número total de Catedráticos hallamos para éstos el sueldo medio de 6.833,05 pesetas.

Si hacemos la misma operación con los de Escuelas Normales resulta 5.343,25 pesetas.

Hay, pues, una diferencia de 1.500 pesetas en perjuicio de los Profesores de Escuelas Normales.

Procuró justificarse o disculparse al menos esa desigualdad, porque al hacer las plantillas hubo que operar con las cantidades que figuraban en presupuesto.

Pero la postergación es sistemática y sigue acentuándose.

Ahora se ha hecho una plantilla de Auxiliares para Institutos y en ella figuran 15 plazas con 4.000 pesetas de sueldo o 3.000 de gratificación.

Algo parecido aunque mucho más modesto tenemos pedido para Auxiliares de Escuelas Normales, pero nada se hizo antes y nada se hace ahora.

Y es que sin darse cuenta quizá se sigue la postergación tradicional, sistemática, para todo lo que toca de cerca o de lejos a la Primera enseñanza.

Permitásenos, al menos, que hagamos constar nuestra protesta.

Hemos publicado un

Apéndice del ANUARIO DEL MAESTRO

que forma un folleto de 80 páginas, y contiene la Real orden sobre reclamaciones al Escalafón del Magisterio en la categoría de 1.000 pesetas, el reglamento para ejecutar la ley de Derechos pasivos, el reglamento interior del Ministerio, la Real orden dando reglas de contabilidad para cobrar los nuevos sueldos y la Circular con instrucciones para cobrar sus pensiones los jubilados y pensionistas. Todos los que ya tienen el ANUARIO de 1919 pueden adquirir este APÉNDICE, enviándonos 0,45 pesetas en sellos ó 0,75 si quieren recibirlo certificado. Desde 1.º de febrero remitiremos los Anuarios con su APÉNDICE, al precio de 2,50 pesetas ejemplar en esta Administración, y 3 pesetas remitido a provincias certificado. El ANUARIO con su APÉNDICE es indispensable a todos los Maestros.

De Actualidad

Aclaración.—El celoso Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Cádiz, D. Martín de Vega, nos ruega que hagamos la siguiente aclaración, como respuesta a una pregunta de nuestro compañero D. Pablo Rebollo.

«Esta Sección (de Cádiz), teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección general de 10 de diciembre último, publicadas en la «Gaceta» del día 11, ascendió a 1.250 pesetas y no a 1.500, como erróneamente dice el Sr. Rebollo a las opositoras y opositores provinciales ingresados en 1918 y que no figuran en el Escalafón».

Nos complacemos en hacer pública esta aclaración para que conste la verdad. Agradecemos al Sr. Vega la diligencia en contestar y aplaudimos su gestión.

Sufragios.—Todas las misas que se celebren el día 11 de febrero, a las diez, diez y media, once y once y media de la mañana en la Iglesia parroquial de Santa Cruz (Capilla de Nuestra Señora del Pilar), serán aplicadas por el eterno descanso del alma de D. Ramón García y García, Abogado, Vicesecretario de la Escuela Normal y redactor que fué de El Magisterio Español.

Rogamos la asistencia de sus amigos y relacionados.

Asociación Nacional.—Tres días después de leerlos en otros periódicos hemos recibido los documentos que la Asociación ha redactado sobre el Presupuesto, la autonomía y reunión de la Directiva. Creemos que se trata de una mala organización del reparto o de un descuido de cualquier subalterno o dependiente, y esperamos que el caso no se repita. Del documento sobre el presupuesto tratamos en nuestro editorial de hoy y en la Sección correspondiente damos la convocatoria.

Mutualidad escolar.—Hemos recibido la Memoria de la Mutualidad «Guillem de Castro» que dirige nuestro distinguido amigo D. José Martínez Martí. Se han recaudado 1.302,60 pesetas en el año 1918; se han gastado 22,05 pesetas en administración, 36 en socorros a los socios, 25 en fines benéficos y 168,90 en fines pedagógicos. Se han entregado 373,75 pesetas al Instituto Nacional de Previsión y 274 en bonificaciones a los mutualistas. He aquí un resumen elocuente de los trabajos:

«Los ingresos realizados en la Mutualidad Escolar «Guillem de Castro» desde su fundación ascienden a 4.196,05 pesetas. El Instituto Nacional de Previsión ha expedido 286 libretas con un haber dotal, suma de las imposiciones, bonificaciones e intereses, superior a 7.000 pesetas. Además de satisfacer los subsidios por enfermedad y defunción, la Mutualidad ha creado en el Grupo un Botiquín, un Ropero, una Biblioteca circulante que cuenta más de 300

volúmenes y ha fomentado las Colonias, Excursiones y otras instituciones complementarias de la Escuela.»

¡Cuánto bien hacen estas instituciones!

Un aplauso a todos los compañeros que intervienen en esta próspera y beneficiosa institución.

La Liga de las Naciones.—Nuestros lectores saben ya que como consecuencia de la guerra y para evitar otras, se trata de crear una Liga o Sociedad de las Naciones y que, a este fin, se celebran conferencias en París. Una de las conclusiones propuestas, y aun se dice que aprobada, es la siguiente:

«Cuarta. Que se cree una Comisión internacional de enseñanza que sea órgano activo.

La enseñanza es el principal medio por el cual puede desenvolverse la democracia mundial responsable y por medio del que la Sociedad de las Naciones pueda perdurar.

Esta Comisión estará encargada de redactar los planes de la enseñanza universal, dando a conocer a todas las naciones los deberes y derechos del ciudadano con respecto a la democracia.

El privilegio de la enseñanza deberá extenderse a todas las naciones y a todas las clases sociales.»

Asociaciones de Maestros

Madrid.—Sin necesidad de encarecer los beneficios de la unión y la conveniencia de estrecharla más cada día, tenemos el gusto de dirigirnos cordialmente a los compañeros de Madrid que aun no forman parte de nuestra Asociación, rogándoles ingresen en ella para que todos formemos una fuerza considerable, respetada y atendida que no espere nada del favor ni tema a la injusticia.

Agradeceremos como merced particular especialísima que tan buenos compañeros escuchen nuestro ruego.

VIRGILIO HUESO, CAROLINA SABATER, EMILIO ROQUERO, CONCEPCION GALVEZ, ENCARNACION SALCEDO, JULIA COLETO Y DIONISIO CORREAS.

Madrid.—Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria el 9 de febrero, a las diez de la mañana, en el Salón de subastas del Ayuntamiento para la elección de Vocal representante en la Asociación Nacional.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados se verificará en segunda convocatoria el 9 de febrero a las once de la mañana.

El Secretario, CORREAS.

Asociación Nacional del Magisterio primario.—Contestada afirmativamente por la mayoría de los Vocales nuestra consulta del 15 sobre la reunión de la Junta directiva en el presente año y con arreglo al art. 16 de nuestro regla-

mento, la Comisión Permanente acordó convocar por la presente a reunión ordinaria a la expresada Junta directiva para el día 2 del próximo marzo a las diez de la mañana, en el domicilio social y con arreglo a la siguiente orden del día:

Primero. Examen de la gestión de la Comisión Permanente desde las últimas sesiones de Junta directiva.

Segundo. Aprobación de las cuentas correspondientes al año 1918.

Tercero. Casa de los Maestros.

Cuarto. Periódico diario de la Asociación.

Quinto. Colegio para huérfanos del Magisterio.

Sexto. Discusión de las cuestiones que propongan los señores Vocales de la Junta directiva.

Esperamos que, dado el interés de los Vocales por la mejora de la clase, asistirán sin pretexto para contribuir con su ayuda a conseguir la escala de sueldos que tiene pedida la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Madrid, 2 de febrero de 1919.—El Presidente, J. RODRIGO MARTINEZ. El Tesorero, JOSE XANDRI. Vocales: PILAR GARCIA DEL REAL y JOSEFA CASAMAJO. El Secretario, CIPRIANO MORILLO.

Sección de Socorros mutuos.

En virtud de lo prevenido en el reglamento de esta Sección de Socorros mutuos, se convoca a los socios que integran tan filantrópica institución a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de marzo y siguientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio, plaza del Angel, núm. 3, principal, o en el lugar que designe la Comisión Central con cuatro días de anticipación a la fecha que señalamos.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, a fin de poder tomar acuerdos con los socios que concurren, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de Junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados, con la condición de que, tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión Central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien a la fecha de esta convocatoria no figure inscripto en el registro general de asociados, o de quien no esté

al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los Vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En las provincias en que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, o en las que habiéndolo no pertenezca a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al Vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la Junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la Junta general, siempre que lleven la firma del 5 por 100 de los socios, y presentadas, por lo menos, con ocho días de anticipación al señalado para la Junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la Junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro tienen efectividad y vigencia reglamentaria una vez aprobadas por dicha Junta general.

Orden del día 2 de marzo de 1919 para las sesiones de Junta general de asociados de la Sección de Socorros mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Primero. Discusión y censura de la Memoria de la Comisión Central.

Segundo. Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

Tercero. Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1918, y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

La Comisión Central: El Presidente, J. RODRIGO MARTINEZ.—El Tesorero, JOSE XANDRI.—El Secretario, CIPRIANO MORILLO.

Madrid, 25 de enero de 1919.

SUELDOS MEDIOS

Para que se vea claramente la iniquidad que se comete en la remuneración del Magisterio y de cuanto afecta a la Primera enseñanza, hemos hecho un cálculo del sueldo medio que tienen los distintos funcionarios, y da los siguientes resultados:

Profesor de Universidad...	7.779,08
» Ingenieros industriales...	7.107,14
» Institutos...	6.833,05
» Comercio...	6.605,00
» Veterinaria...	6.533,33
» Artes y Oficios...	5.829,10
» Normales (Maestros)...	5.343,25
» Normales (Maestras)...	4.872,75
Inspectores de Primera enseñanza...	4.435,70
Secciones administrativas...	3.023,95
Maestros de Primera enseñanza...	1.577,70

Huelgan los comentarios.

Ecos del Magisterio

Rogamos que los trabajos para esta Sección sean muy breves, no pasando, como máximo, de cincuenta líneas.—Los más extensos serán extractados o simplemente rechazados. Igual haremos con los trabajos, breves o largos, que contengan frases molestas o ataques agresivos contra otros compañeros, contra Asociaciones o contra autoridades. Tomamos esta resolución inspirados en el bien del Magisterio.

Campana injusta.

Se combate a la Asociación Nacional por el reparto de aumentos de sueldo hechos en octubre último y creemos que esas censuras son injustas. La Asociación defendió una escala en la cual el sueldo mínimo era de 1.500 pesetas. Pero no se aceptó porque era incompatible con la cantidad que daba el Gobierno. El Conde de Romanones tuvo que repetir el cuento de las caperuzas de Sancho. No había para conceder las 1.500 pesetas a todos, hubo que dejar a muchos compañeros en 1.250. ¿Quiénes habían de quedar provisionalmente en las 1.250? Según informes particulares la Asociación pedía que se aplicara el Escalafón; el Ministro decidió que se dieran las 1.500 pesetas a los de oposición. Y probablemente el Ministro decidió esto para quitar argumentos a los detractores del Magisterio, a los que decían y aún dicen, que el Magisterio no está bien preparado, etc., etc. Exigiendo la oposición se tapaba la boca a esos detractores. ¿Cómo podía evitar todo eso la Asociación? ¡Y, sin embargo, se le cargan todas las culpas! El error grande ha sido no dar un manifiesto explicando clara y terminantemente todo lo ocurrido. Esa ocultación merece toda censura: lo demás, no.

PABLO GORDILLO

Ante el peligro.

Si los catalanistas triunfasen en su propósito de acaparar la enseñanza, sería cosa de abandonar la carrera del Magisterio, por muy doloroso que esto nos fuese.

Si después de estar sirviendo el Magisterio de juguete del miedo de los gobernantes, volviésemos a depender de los Municipios, sería el colmo; veríamos palpablemente que España no quiere Maestros, y si los quiere es martirizados, sometidos al tiránico yugo de los caciques; en un estado que, hasta el más sufrido y paciente no tendría más remedio que solicitar una plaza de barrendero, para no verse en una situación quizá mucho peor, que la de los antiguos esclavos de la Edad Media.

Porque, ¡compañeros!, clama al cielo el que por las ambiciosas ideas del catalanismo, nos tengamos que ver de nuevo y en manos y a disposición de nuestros «amables» (¿?) Ayunta-

mientos. ¡Y anda que no tienen deseos de gobernos por su cuenta!

Si los catalanistas, cual un hijo ingrato, quieren emanciparse de España, nosotros, por patriotismo, y al mismo tiempo en defensa propia, debemos alzar nuestra voz y demostrar que, puesto que el Estado español es nuestro padre, de él queremos depender y no de tiranos tutores, desnaturalizados ahora más que nunca por las abominables ideas de un regionalismo ingrato y traidor a su patria.

¡Compañeros, a la defensa de la enseñanza, a la de la Patria y a la nuestra propia!

TELESFORO PEREZ LOPEZ

No procede el pleito.

En El Magisterio Español del día 28 aparece un pequeño, pero bien razonado artículo, manifestando que ¡pleitos no!

Lo que debemos hacer todos los Maestros perjudicados con la actual escala de sueldos, o mejor dicho, todos los que por obra del Sr. Cambó hemos quedado en 1.250 pesetas, es dirigirnos a los representantes en Cortes, Jefes de minoría, ex Subsecretarios y ex Directores de Instrucción pública, suplicándoles consigan del Gobierno aumente en los actuales presupuestos la consignación necesaria para que el sueldo mínimo sea el de 1.500 pesetas, pues creer corregir esta mejora tan necesaria por otro procedimiento, es soñar despierto.

Los Sres. Royo Villanova y Gascón y Marín, en el Senado y en el Congreso, respectivamente, pueden obtener la mejora de sueldo a que como funcionarios públicos nos corresponde, pero para ello es necesario que la Asociación Nacional, en nombre de doce o catorce mil familias necesitadas, hiciera la petición y seguramente que los Sres. Conde de Romanones y Salvatella, verían con más simpatías esta petición, que el pleito contencioso administrativo de que se habla.

E. HERRERA

Datos elocuentes.

De un pueblo de la provincia de Gerona, nos dicen:

«La Escuela está instalada en el cementerio, siendo el pavimento de la Escuela el techo de los nichos y los balcones del local dan al mismo cementerio.

La casa dista de la Escuela media hora, y es inhabitable, pues pudiera decir que vivo en plena calle.

Esto se lo comunico como protesta a que se conceda a la Mancomunidad catalana el derecho de crear nuevas Escuelas, y como protesta a las ofertas del Sr. Cambó, pues pudiéramos decir que este país es la cuna del referido señor, pues hijo de Verges, pueblo que dista una hora y cuya casa y Escuela están en un estado deplorable, y nunca han hecho ni hacen nada por mejorarlas.»

Huelgan los comentarios.

Cuarta manera de descontar.

Llama de una manera tal mi atención el escrito de D. Frutos Bernal, inserto en el número 5.183 de El Magisterio Español, y son tan sabrosos y originales sus conceptos que no puedo resistir a la tentación de enderezarle unas cuantas líneas.

Quien quiera que usted sea, debo decirle que la cuarta manera de descontar, conforme a la Real orden de enero actual, es la siguiente: sueldo anual legal del Maestro, 1.500 pesetas; 6 por 100 que corresponde a la Junta de Derechos pasivos, 90 pesetas; sueldo anual líquido, 1.410 pesetas; haber mensual deducido el 6 por 100, 117,50 pesetas; impuesto del 1,20 por 100, 1,41; haber mensual líquido 116,09; habilitación y sello, 1,85; total líquido que debe percibirse, 114,24 pesetas. Esta es la cantidad que debe entregar el Habilitado al Maestro. Mas si fuera usted Habilitado del partido en que ejerzo me entregaría usted 114,83 pesetas, en vez de 114,24, por aquello de «quien todo lo quiere todo lo pierde».

Opino que la fórmula práctica, comercial y de verdadera justicia es la que llevo expuesta y no considero que sea enojosa, engorrosa y «gorronosa» como usted dice; término éste muy poco adecuado y correcto para emplearlo entre Maestros.

JOSE CASTELLS

De interinos.

¿Pero se resuelve o no la colocación por las Secciones de los Maestros interinos? Si valen las listas formadas por las Secciones, que se les coloque con arreglo a las mismas, y si no que ordenen formar otras; pero que no se dé el caso de estar sin proveer las Escuelas por no saber los Jefes de las Secciones si continúan colocando por el número que van en las listas o empezar por los números más bajos, por ser ya la colocación en propiedad. En este caso, deben cesar todos los que están ejerciendo interinidades y colocar en sus puestos a los números más bajos o primeros de las listas.

L. MARTIN

Lo que se debe pedir.

D. Bonifacio Villacorta, Maestro de Lumaño (León), aconseja a todos los Maestros de Derechos limitados la conveniencia de insistir acerca de los señores Ministro y Director general del ramo, por medio de la «Nacional» pidiendo la pronta desaparición de la nota de Derechos limitados; el sueldo mínimo de 1.500 pesetas desde 1.º de abril lo más tarde; desaparición de los odiosos expedientes de incompatibilidad; que en ningún caso pague el Maestro más del 2 por 100 (por cuota de consumos) anual del sueldo. Que se cumpla rigurosamente la ley de dar casa capaz y decente al Maestro y su familia, etc., etc...., pues todas estas peticiones, entre otras, son de especial interés para el Magisterio en general, y, por lo mismo,

aunque dicho compañero se dirige a los demás de derechos limitados, también hace extensiva esta llamada a todos en general.

BONIFACIO VILLACORTA

Para la Asociación.

Los periódicos profesionales todos reflejan hasta la saciedad el descontento de la clase por la conducta observada por la Directiva de la «Nacional» desde que se inició la campaña de mejoras de sueldo, y no hay para qué insistir en las razones del descontento.

Ya sabe la Directiva que los anhelos de todo el Magisterio se compendian en el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, aunque para conseguirlo sea preciso aspirar con insistencia al mínimo de 2.000, que es el que el decoro y la necesidad exigen. Esto es, pues, señores de la Directiva lo que urge, aunque se nos tache de egoístas, y cuando sea concretamente una realidad, podremos, sin las preocupaciones que ahora necesariamente nos absorben, dedicarnos de lleno a las mejoras pedagógicas y de otros órdenes que nuestra vocación exija para la Escuela y sus alrededores.

Sólo el sueldo mínimo de 2.000 pesetas debió constituir el blanco de esa Directiva desde el principio de la campaña, seguro de que aunque sólo se hubiese conseguido el mínimo de 1.500 pesetas, cosa entonces facilísima como aspiración única, las mejoras que tan impacientemente han perseguido y conquistado postergando los intereses de las categorías inferiores, hubieran sido un obligado corolario de este triunfo.

Consiga, pues, de las Cortes esa Directiva este anhelo que es común a la clase toda, y nos convenceremos de que estamos equivocados y no sentiremos la apremiante necesidad de regir nosotros mismos (las categorías inferiores), una Asociación cuyas energías tanto se vienen explotando en beneficio de unos pocos.

EMILIANO MANZANO

Mea culpa.

La distribución que los representantes de la «Nacional» hicieron de los varios millones que el Sr. Conde de Romanones consiguió para el Magisterio, levantó un grito de indignación entre la mayor parte de los Maestros.

Desde entonces la bandera de la rebelión se ve tremolar por doquiera; el cisma de la división amenaza cada día más con volver a disgregar lo que tanto costó unificar.

Sin pararnos a enumerar los motivos de tan grande descontento, por ser ya conocidos por todos, debemos recordar que pues la unión hace la fuerza, nunca más que ahora debemos unirnos en apretado haz, ya que por todas partes amenazan al Magisterio económica y moralmente.

Desoigamos los gritos de discusión, no por infundados injustos, pero sí por contraproducentes e inoportunos.

Digamos por el contrario «mea culpa» pues en nosotros está en elegir para vocales compañeros interesados, celosos y activos.

Es de urgente necesidad, inaplazable reformar la parte del Reglamento de la «Nacional» referente a la elección de vocales en el sentido de que no sea por provincias sino por acumulación proporcionalmente al número de miembros que integran cada categoría.

EMILIO SERRANO

No la creo necesaria.

La impresión del «Nomenclátor escolar», dadas las dificultades que expone el Sr. Cabello en *El Magisterio Español* después de aplaudir la idea expuesta por el Sr. Recuenco, me permito exponer mi humilde opinión manifestando: que creo muy suficiente que en la redacción de este periódico se provean de hojas impresas encasilladas para consignar en cada una de ellas, por los medios que proceda, todos los datos de que hace mención el Sr. Recuenco, o los que se consideren necesarios al efecto de cada una de las Escuelas existentes en España, y conservándolos ordenadamente en dicha redacción, publicar en cada concurso sólo los correspondientes a las vacantes comprendidas en él en la misma forma que lo viene haciendo este periódico con los datos que hasta la fecha ha podido reunir.

Sr. Director: Planteemos los medios para llevarlo a efecto en la forma que mejor parezca; manos a la obra, queridos compañeros; ayudemos todos a verificarlo del modo que se considere más útil.

BENIGNO MARTINEZ ALONSO

Sobre la brecha.

No tengo abandonado el asunto de los derechos limitados. Estoy esperando que el representante de la provincia de Guadalajara consiga, o la aprobación de la instancia o su desestimación.

Recibiendo noticias en cualquier sentido, obraré como proceda.

PEDRO F. DEL OLMO

Protesta, sí; baja, no.

Los Maestros de Antequera (Málaga), dice *El Magisterio Español*, protestan enérgicamente del proceder de la Permanente de nuestra «Nacional» al hacerse las plantillas, de la pasividad, falta de celo y actividad de la Directiva cuando se ventila la vida o muerte del Magisterio primario, y se dan de baja en la Asociación de partido, provincial y en la «Nacional».

En cuanto a la protesta nada debemos objetar. La creemos justificadísima, tanto que todos los socios debiéramos secundarla. Pero los compañeros de Antequera me perdonarán de que no esté conforme con la baja.

Hoy más que nunca necesitamos de unión. Bien lo saben todos. Los momentos son decisivos,

y el enemigo que por todas partes nos asedia, aprovecharía cualquier momento de discusión para combatirnos y vencernos. Pidamos a voz en grito la destitución de la Directiva; exijámosle responsabilidades; propongamos para ella un voto de censura; procuraremos para los cargos una elección más acertada... Pero, por Dios, no desmoronemos edificio tan hermoso como la Asociación Nacional.

MELCHOR PIÑANA

Protesta.

En este periódico, en el número correspondiente al día 1.º del actual, aparece un artículo suscrito por el Sr. D. M. Martín Cofrade, y cuyo título es «Pongamos coto», en el que se nos tacha a los interinos de egoístas, puesto que en él se dice «deseamos conseguir la restricción del concurso general de traslado y ocupar todas las plazas», y yo, el último de los interinos, lastimado con esas frases y creyendo interpretar el sentir unánime de todos mis compañeros, protesto enérgicamente contra ese escrito, pues los interinos no podemos consentir que después de ser la clase más paciente y postergada, se nos tache de egoístas cuando lo único que se trata de conseguir es la tantas veces prometida rápida colocación.

PEDRO M. PEDRAZUELA.

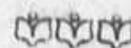
Al Magisterio nacional español.

Es preciso luchar sin descanso porque el sueldo mínimo de 1.500 pesetas sea un hecho desde 1.º de abril para todos los Maestros y Maestras, y que los antiguos de 1.100 pasen a 2.000 teniendo plenitud de derechos. También debe procurarse algo para aumentar plazas en las categorías superiores para favorecer las corridas de escalas.

A la obra queridos compañeros; reunámonos por partidos y los acuerdos en firme elevémoslos a las Asociaciones provinciales o federaciones; que éstas lo hagan con rapidez y energía a la «Nacional» para que el Comité ejecutivo de ésta visite a ministros, diputados, senadores y señores que forman la Comisión de presupuestos, no cejando en su empeño hasta conseguir se incluyan en el presupuesto del Estado las cantidades necesarias a lo arriba propuesto, puesto que todo ello puede remediarse con unos seis millones de pesetas, cantidad que no debe asustar a nadie.

Los momentos son oportunos; las Cortes se hallan abiertas y parece van a ser discutidos los presupuestos, y ante tal hecho, no debemos perder un solo instante; es preciso ganar la voluntad de la Prensa de gran circulación, para que como palanca poderosa remueva los obstáculos que se opongan al logro de nuestras justas aspiraciones.

SIMON ARAGON PALOMERO



Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 6.—Disponiendo que los Oficiales de Secciones administrativas de Primera enseñanza D. Angel Arévalo y Marco, D. Francisco Vázquez Maldonado y D. Jesús Gómez Itúrbide pasen por concurso de traslado a ocupar las plazas de Oficiales de las de Córdoba, Oviedo y León, respectivamente.

—Disponiendo que las Secciones administrativas remitan antes del día 12 del actual las relaciones que se indican.

Febrero 7.—Real orden resolviendo instancia de D. Luis Martínez Román, Auxiliar numerario de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, en situación de excedente, solicitando el ingreso en las enseñanzas de referida Escuela con el mencionado cargo.

—Otra concediendo a doña Mercedes Martínez Alamo la excedencia de su cargo de Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Jerez de la Frontera.

—Otra ídem íd. para las oposiciones a la Cátedra de Derecho penal vacante en la Universidad de Murcia.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Agricultura del Instituto de Figueras.

—Otra ídem íd. íd. para proveer la Cátedra de Literatura del Instituto de Lugo.

—Resolviendo instancia de doña Santiago A. Barrera y doña Paulina Varona, opositoras del turno restringido.

CONCURSO DE TRASLADO

Se ha firmado ayer un Real decreto dictando reglas para el pago de Maestros de Beneficencia y otros análogos a fin de que, sin dificultades económicas, puedan pasar a otras plazas por concurso de traslado, permutas, etc., etc.

Vencido este pequeño escollo se anunciará el concurso de traslado, en convocatoria definitiva, inmediatamente. Es posible que hoy mismo se envíe a la «Gaceta de Madrid».

Los que piensen tomar parte en este concurso deben, por consiguiente, repasar todas las amplísimas notas que hemos publicado en el «Nomenclátor de Vacantes», y tener bien pensadas las plazas que han de solicitar y el orden de preferencia de las mismas.

Las ligerezas ahora pueden ser de funestas consecuencias, pues, una vez hecha la petición ni se puede renunciar, ni cabe hacer alteraciones de plazas.

7 DICIEMBRE.—O.—EXPEDIENTE ACADEMICO

Se concede a D. Domingo Casadevall y Emaliach la admisión a nuevo examen de la asignatura de Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura con arreglo al plan de estudios vigente en la época en que aprobó las que entonces integraban el grado de Maestro elemental, y que aprobado que sea en esa asignatura se le admita el depósito para expedírsele el título de Maestro elemental que solicita.—(Boletín Oficial 17 enero).

22 DICIEMBRE.—R. O.—EDIFICIOS ESCOLARES

Se rehabilita la anualidad de 1919 importante 4.039,76 pesetas, correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros (León), en Real decreto de 3 de diciembre de 1915.

24 DICIEMBRE.—O.—PERMUTAS

Se conceden permutas entre sus puestos las Maestras doña Dolores Cebriá Ballester, de Villavieja (Castellón), y doña Francisca Tena Fuster de la S. G. Grupo Cervantes de Valencia, ya que no se han comprobado los cargos hechos contra las interesadas por doña María Zambrano.

24 DICIEMBRE.—O.—CONSORTES

Se nombran, por derecho de consorte, para la Escuela de Isla de El Palmar (Valencia), a doña María Luisa Navarrete, Maestra de Peramea (Lérida), para la de Vich (Barcelona), a don Francisco Tarragó Gibert, Maestro de Lloá (Tarragona); para la de Cimadevilla (Oviedo), a doña Isabel Esteban Zapico, Maestra de Pravia, de la misma provincia.—(B. O. 17 enero).

24 DICIEMBRE.—O.—PERMUTA

Visto el expediente de permuta incoado a instancias de doña Juana Boj y García y doña Francisca Pons Grau, Maestras de Palders y Sabadell (Barcelona):

Considerando que las graves denuncias que formula D. Juan Vila Cinca sobre entrega de cantidades que ha recibido doña Juana Boj, e incumplimiento de ciertos contratos entre la hija del denunciante y la citada Maestra señora Boj están corroboradas por el Jefe de la Sección administrativa,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la permuta y que el Inspector Jefe de Barcelona abra una información según interesa el denunciante Sr. Vila, remitiéndole el expediente, y que adopte las medidas oportunas, pasando si ha lugar el tanto de culpa a los Tribunales de justicia.

Lo digo etc.—Madrid, 24 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(B. O. 17 enero).

26 DICIEMBRE.—O.—SUSTITUCIONES

Se nombran los Maestros sustitutos siguientes: D. Antonio Calero, de Canyellas (Barcelona);

doña Concepción Isern, de La Bisbal (Gerona); D. Joaquín Villar Fierro, de Villanueva de Valdueza (León); doña Eutaquia Gómez, de Quintanas de Hormiguera (Palencia); doña Pilar Peruga, de Ontiñena (Huesca); doña Dolores Paredes, de Fuendejalón (Zaragoza); doña Aurelia Paramio, de Salillas de Jalón (Zaragoza); doña Ballasara Rocha, de Bescós de Garcipollera (Huesca); doña Aurora Chicote Barrueco, de Las Cabañas de Castilla (Palencia); doña Braulia Medianero González, de San Pedro del Arroyo (Avila); D. Pedro García Moya, de Santa María de Mesa (Coruña); D. Marcelino Sánchez López, de Benijofar (Alicante), y doña Luisa Fernández Fariza, de Cubilla (Soria), todos ellos con la mitad del sueldo anual del Maestro sustituido.

30 DICIEMBRE.—O.—CONSORTES

Se concede el traslado por derecho de consorte a la Maestra de Riopisuerga (Burgos), doña Adela Rodero Reca, para la Escuela de Liendo (Santander).—(B. O. 17 enero).

30 DICIEMBRE.—O.—PERMUTAS

Se conceden las permutas entabladas entre el Maestro núm. 10.927 de Santa Cruz de Fierro (Alava), D. Pantaleón Fernández Arpillaga y el núm. 10.531, D. Alberto García Alonso, Maestro de Armiñán (Alava), y entre las Maestras núm. 2.479 doña Antonia Posadas y núm. 9.208, doña Társila Córdoba, de Albacete y Casas de Veá (Albacete), respectivamente.—(B. O. 17 enero).

2 y 7 ENERO.—O.—PERMUTAS

Se conceden las entabladas entre las Maestras doña María de los Dolores Arduengo Martínez y doña Teófila Berdones Jiménez, de Somio y de la graduada de Arrenal, Gijón (Oviedo), respectivamente; y la entre los Maestros de Ario (Guipúzcoa), D. Jorge Alios Capitán, y de Briones (Logroño), D. Luis Maleave.

3 ENERO.—O.—INSPECCION-VISITAS

Instrucciones para la redacción de nóminas de visitas ajustándose cada Inspector a las 250 pesetas disponibles hasta 31 de marzo próximo y para la de itinerarios de visitas, conforme a modelo.—(B. O. 21 enero).

7 ENERO.—O.—CONSORTES

Se nombra por derecho de consorte, Maestra de Lardero (Logroño), a doña Tomasa Martínez Lumbreras.—(B. O. 31 enero).

8 ENERO.—O.—PERMUTAS

Se conceden: entre D. Constante Santos Otero, de Muros y D. Alejandro Castiñeira, Maestro de Salgueiras (La Coruña); entre D. Ramón Lázaro Barraca y D. Conrado Estallo Torrero, Maestros, respectivamente, de Sangarren y Altorricón, Tamarite (Huesca); entre el Maestro de Estepona (Málaga), D. Carlos Lisboa de

Liébana y el de Casellar de la Frontera (Cádiz), D. Esteban Rico y Rico; entre doña Juliana Adrover Garrido, Maestra de Palencia, y doña María Calvo Ruiz, Maestra de Marzana (Vizcaya); entre D. Augurio Ochoa Cerro, Maestro de la graduada del Instituto viejo de Palencia, y D. Elpidio Calvo Carcasona, de Berástegui (Vizcaya), y entre doña Manuela Villanueva y doña Higinia Fráiz Villanueva, Maestras, respectivamente de Bandeira y Ocastro (Pontevedra).—(B. O. 21 enero).

11 ENERO.—O.—PERMUTAS

Se conceden las permutas entabladas: entre D. Delfín Sánchez Alvaro y D. Justo de las Heras y Gil, Maestros, respectivamente, de Salmerón y Castillforte (Guadalajara); entre don Cipriano Valderrama Fonseca, Maestro de Valdepolo (León), y D. Juan Llamas Ovelar, de No-graro (Alava); entre D. Manuel Cartes González, y D. Angel Osorio Jiménez, Maestros, respectivamente, de Cazalla de la Sierra y La Campana (Sevilla); entre doña Teresa Peláez Alea, y doña Hortensia Riera, de Puzón y Covadonga (Oviedo), y entre doña Gregoria Sánchez Callaba, de Aguilafuente (Segovia), y doña Emilia Salvador Cabrera, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—(B. O. 21 enero).

13 ENERO.—R. O.—RECURSO DE ALZADA

Se desestima el recurso de doña Felisa J. Alonso Aldama y se confirma la Orden del 18 de octubre próximo pasado de la Dirección general que desestimó a la recurrente el derecho de tanteo en las Escuelas creadas provisionalmente en Haro (Logroño).—(B. O. 21 enero).

13 ENERO.—R. O.—RECURSO DE ALZADA

Se desestima el recurso interpuesto por don Félix Pavón Rojo contra el nombramiento de D. Francisco Adrados Herrero para Director de la graduada de Tomelloso, y se confirma este nombramiento.—(B. O. 21 enero).

15 ENERO.—R. D.—NOMBRAMIENTOS

Se admite la dimisión de Inspector general de Instrucción pública y especial de Escuelas de Artes industriales y de Artes e Industrias, a D. Baltasar de la Macorra y Rodríguez y se nombra la sustitución a D. Luis Fatás y Montes, Diputado a Cortes por Boltaña (Huesca).

—Idem de Inspector general de enseñanza a D. Fernando Ruano y Prieto, Barón de Velasco, y se nombra en puesto de éste a D. Felipe Clemente de Diego y Gutiérrez, Catedrático numerario de la Universidad Central y Habilitado de la Junta para ampliación de estudios.—(B. O. 21 enero).

15 ENERO.—R. D.—NOMBRAMIENTO

Se nombra Inspector general de enseñanza a D. Rafael Comenge y Dalmau, ex Diputado a Cortes.

15 ENERO.—O.—CONSORTES

Se concede por derecho de consorte al Maestro de Encinares (Segovia), D. Martín Guijarro Castro, el traslado para la Escuela de Liende (Santander).

16 ENERO.—O.—PERMUTAS

Se conceden las permutas entre los Maestros siguientes: doña Enriqueta Soler Fando, de Masdels Gayotos-Onda (Castellón), y doña María Patrocínio Fonfría Violeta, de Puebla de Benifasar, de la misma provincia; entre doña Concepción Alvarez Barbeito y doña Martina Criado Orellana, de Fontela y Padrones (Pontevedra), respectivamente; entre doña Manuela Hernández Castro, de Galleguillos (Salamanca) y doña María Gutiérrez Corral, de Villar de Farlón (Zamora); entre D. Eduardo Puente Bueno y D. Ginés López Ferreres, de Olba y de Bueña (Teruel), respectivamente; entre don Tomás Alvira Belzunce y D. A. Arturo Agud Piquer, de Montemolín y de la graduada de Ribera de Ebro (Zaragoza), respectivamente.—(B. O. 21 enero).

17 ENERO.—O.—INSPECCION-ESCALAFONES

Instrucciones para formular hojas de servicios autorizadas que deben remitir los Inspectores que no figuran en el último publicado y deben figurar con anterioridad a 17 de enero último.—(B. O. 21 enero).

17 ENERO.—O.—ESCALAFONES ESCUELAS NORMALES

Instrucciones para las hojas de servicios autorizadas que deben remitir los Profesores de Normales para la redacción de los Escalafones del Profesorado numerario de Maestros y Maestras.—(B. O. 17 enero).

28 ENERO.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

Se elevan a definitivas las creaciones provisionales de las Escuelas que se citan.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 21 de abril de 1917 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleven a definitivas las creaciones provisionales de las Escuelas a que se refieren los números 28, 40, 41, 114, 115 y 149 de la relación que se acompaña a la Real orden de 3 de agosto del año anterior respecto a Escuelas unitarias y mixtas; los números 33 al 35, 52, 82, 83, 92, 102, 103, 111 al 119, 133, 144, 145, 170, 181, 187 al 195, 205, 215, 224, 225, 229, 237, 254, 255, 275 al 280, 287 al 291, 302, 312, 330 al 333, 346, 347, 357, 364 al 375, 385, 386, 398, 399 y 411, todos inclusive, de la relación que se acompaña de la Real orden de 14 de agosto del mismo año; los números 2, 8, 12, 22 y 28 de la relación que se acompaña a la Real orden de 5 de septiembre siguiente; los números 1, 2, 3 y 5 de la rela-

ción que se acompaña a la Real orden fecha 17 del citado septiembre; los números 1 al 3, 6 al 11, 13, 14, 17, 18, 20 y 21 al 23, todos inclusive, de la relación que se acompaña a la Real orden de 9 de octubre próximo pasado, y los números 1 y 2 de la relación que se cita en la Real orden de 7 de noviembre siguiente.

2.º Que se den las gracias a los vecinos de las entidades de población a que se refieren los números 181, 224 y 290 por los sacrificios que se han impuesto a fin de proporcionar local o material con destino a sus Escuelas.

3.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros para las Escuelas cuya creación provisional se eleve a definitiva en virtud de la presente, con excepción de aquellos casos en que hayan sido nombrados de acuerdo con lo prevenido.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de enero de 1919.—SELA.—(Gaceta 1.º febrero).

28 ENERO.—O.—OPOSICIONES

Se dispone el cumplimiento estricto de la Real orden de 24 de septiembre de 1918.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Victorina Ruiz González y otras varias opositoras de Santander en representación de sus compañeras ausentes solicitando la señora Ruiz que se le adjudique la plaza que le corresponda, y a los efectos del Escalafón se le consideren como en propiedad los servicios interinos prestados después de aprobadas las oposiciones, y las señoras López Bárcenas, Cortezón y demás que firman la instancia en representación de sus demás compañeras se las consideren definitivamente aprobadas por el orden de calificación en los ejercicios, o que se practique de nuevo el ejercicio oral; y visto el informe de la Sección y el oficio de la Directora de la Escuela Normal de Maestras:

Resultando que por Real orden de 24 de septiembre último, «Gaceta» del 7 de octubre, se dispone que las reclamantes practiquen de nuevo el ejercicio oral ante un Tribunal constituido por el Claustro en pleno de la Normal y que hasta la fecha no se ha cumplido dicha Real orden, por las dudas que expone en su comunicación la Directora de la Normal:

Considerando que los términos de la Real orden de 24 de septiembre son concretos y que las opositoras no pueden considerarse aprobadas mientras no se celebre el ejercicio oral prescrito; que tampoco procede en tanto adjudicar plaza a la otra reclamante señora Ruiz; que no cabe nombrar otro Tribunal ni debe prolongarse el perjuicio a las interesadas ni al servicio,

Esta Dirección general ha acordado que sin más dilaciones se dé estricto cumplimiento a la repetida Real orden de 24 de septiembre último en sus propios términos dentro del plazo de diez días.

Madrid, 28 de enero de 1919.—SELA.—(Gaceta 1.º febrero).

30 ENERO.—O.—SECCIONES

Resolviendo el concurso de traslado para la provisión de plazas de Oficiales de las Secciones de Córdoba, Oviedo y León.

Visto el expediente de que se hace mérito:

Resultando que la «Gaceta de Madrid» del día 13 del corriente inserta la convocatoria para proveer destinos de Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en Córdoba, Oviedo y León, y que han presentado instancias, dentro del plazo reglamentario, don Angel Arévalo y Marco, Oficial de la Sección de Gerona, número 201 del Escalafón general; don Francisco de Asís Vázquez Gómez, Oficial de la Sección de Cáceres, número 206, y don Francisco Vázquez Maldonado, Oficial de la Sección de Gran Canaria, número 232, solicitando los dos primeros la plaza de Córdoba, únicamente, y el tercero las tres anunciadas, a saber, Córdoba, Oviedo y León:

Considerando lo dispuesto por la Real orden de 6 de noviembre último («Boletín Oficial» número 92), y lo prevenido en el número 3.º de la de 13 del actual («Gaceta de Madrid» del 17),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que D. Angel Arévalo y Marco, Oficial de la Sección de Primera enseñanza de Gerona, pase por concurso de traslado a servir la plaza de Oficial de Córdoba;

2.º Que D. Francisco Vázquez Maldonado, que presta servicio actualmente en la de Las Palmas, cubra por el mismo medio la plaza de Oficial de la de Oviedo;

3.º Que el Oficial D. Jesús Gómez Iturbide pase a ocupar, como más moderno o último ingresado en su escala, la plaza desierta de León;

4.º Que los Oficiales mencionados se posesionen de sus nuevos destinos en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid»; y

5.º Que los jefes de las Secciones respectivas quedan autorizados para distribuir el servicio con arreglo a la estricta conveniencia del mismo.

Madrid, 30 de enero de 1919.—SELA.—(Gaceta 6 febrero).

1.º FEBRERO.—R. O.—OPOSICIONES

Se desestima la instancia presentada por doña Santiago A. Barrera y doña Paulina Varona.

En el expediente incoado a instancia de doña Santiago A. Barrera y doña Paulina Varona, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia presentada por doña Santiago A. Barrera y doña Paulina Varona, opositoras del turno restringido, en la que manifiestan que aprobadas dichas oposiciones sin hacer mención alguna de una instancia de las firmantes y otras compañeras solicitando ser colocadas en el Escalafón a continuación de las agraciadas, dadas las reformas que en el mismo se introducen, y por haber sido consideradas aptas por el Tribunal y aprobadas con pequeñas diferencias de puntos, y que hoy se las comunica: «que por Real orden de 13 de noviembre último resolviendo su primera instancia, se atenga a la Real orden aprobatoria de dichas oposiciones», solicitan nuevamente se oiga la opinión del Consejo de Instrucción pública por si hubiera fórmula resolutoria para satisfacer sus aspiraciones.

El Negociado y la Sección del Ministerio manifiestan que ninguna relación guardan las plazas del Escalafón con el aumento o agregación que solicitan las interesadas, que prohíbe terminantemente el Estatuto.

Considerando que se trata de un asunto ya resuelto por las Reales órdenes de 31 de octubre y 13 de noviembre últimos, relativos a las mencionadas oposiciones, y en relación con las disposiciones vigentes sobre la materia,

Esta Comisión opina procede declararlo así, desestimando, en su consecuencia, la instancia presentada.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el presente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de febrero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 7 febrero).

COMBINACIÓN EXTRAORDINARIA

A ruego de algunos suscriptores nuevos que desean adquirir el DICCIONARIO DE LEGISLACION, como medio único de conocer todos los derechos del Maestro y su evolución, hacemos, por breve tiempo, esta combinación extraordinaria:

Por 15 pesetas

daremos un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale 12 pesetas y un DICCIONARIO DE LEGISLACION de Primera enseñanza, en tres tomos, con unas 2.000 páginas que cuesta 9 pesetas, y además 15 números para un sorteo de Lotería que se anunciará oportunamente. Esta combinación extraordinaria, que hacemos por una sola vez a beneficio de los nuevos suscriptores, podrá durar poco tiempo. Rogamos a nuestros abonados que deseen obtener ese magnífico y único libro que se apresuren a hacer el pago. Para no perjudicar a los diligentes en el pago, los que ya tienen abonado todo el año de 1919, pueden adquirirlo en 6 pesetas. Para el envío deben acompañar una peseta más.

5 FEBRERO.—CIR.—SECCIONES

Se ordena a las Secciones administrativas la remisión de las relaciones que se citan antes del 12 de febrero.

Inserta en la «Gaceta» del 1.º del corriente la relación general de ascensos que lleva fecha 29 de enero, se han recibido rectificaciones de algunas Secciones, entre ellas la de la provincia de Madrid, que se apresura a significar que no coinciden los datos publicados en la «Gaceta» con los remitidos por dicha Sección, sin tener en cuenta el Jefe de la misma que los datos que hoy reproduce tuvieron entrada oficial en el Ministerio cuando ya obraba en la «Gaceta» la repetida relación, y que en todo caso pudieron despacharse al recibir la copia de la última orden telegráfica.

No son definitivos los datos de otras Secciones, que dudan extender a determinados Maestros la diligencia con 1.500 pesetas; y consultan otras acerca de extremos previstos en la Real orden de 10 de diciembre próximo pasado.

Es ya ineludible que la Dirección general sepa con certeza los datos interesados; cierto que el trabajo de las Secciones en los últimos meses ha sido extraordinario, pero esto no excusa aplazar un servicio tan importante.

En su vista, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que antes del día 12 del corriente mes de febrero, y sin perjuicio de los datos recibidos, las Secciones administrativas remitan una relación de Maestros ascendidos a 1.500 y a 1.250 pesetas, teniendo presente la Real orden de 10 de diciembre y el derecho acreditado de los Maestros en la misma comprendidos; una relación de opositores, turno libre, que no figuran en los Escalafones impresos, que desempeñan Escuelas y que sólo han ascendido a 1.250 pesetas; otra relación de opositores, turno libre, en expectativa de destino, consignando los números de propuesta de unos y otros, y otra relación de vacantes en 1.500 y en 1.250 pesetas, divididas todas por sexos, sueldos y clase de Maestros.

2.º Que al confeccionar las relaciones se tengan en cuenta las Reales órdenes de 20 de enero («Boletín Oficial» número 8) y de 4 del actual («Gaceta» de hoy), para completar y relacionar las vacantes en los dos grupos de la octava categoría.

3.º Que los Jefes de las Secciones tengan presente asimismo las reclamaciones resueltas de Maestros y Maestras de los dos grupos de haberes, y cualquier otra incidencia que afecte al asunto.

Al propio tiempo advierte esta Dirección general que el número 7.º de la Real orden citada, fecha de ayer, que se refiere a los Maestros de setenta años, afecta exclusivamente a los fines del Escalafón o de corrida de escalas.

Madrid, 5 de febrero de 1919.—SELA.—(Gaceta 6 febrero).

Sección Bibliográfica

Introducción a la Psicología Pedagógica, por J. V. Viqueira, Catedrático de Filosofía en el Instituto de La Coruña.

Este libro viene a llenar un vacío existente en la literatura filosófica y pedagógica en lengua española, el lector hallará en él una sólida orientación en los problemas de la Psicología y la Pedagogía psicológica. Además, no sólo recoge cuanto se ha venido produciendo en los recientes tiempos acerca de los problemas de la «conciencia» y su aplicación a la educación, sino que en él expone su autor un nuevo sistema de Psicología, que en lo capital consiste en un consecuente desarrollo del moderno voluntarismo y en su unión íntima con los datos de laboratorio e investigación experimental.

La «Introducción a la Psicología Pedagógica» será utilísima a todos los que se interesen por la Filosofía y la Psicología, como también a los Maestros y a los estudiantes de Facultad e Instituto. Sobre todo los Maestros sacarán gran provecho de ella, pues constituye un manual práctico para su trabajo pedagógico, al que habrán de recurrir.

Pertenece este libro a la serie «Actualidades Pedagógicas» que publica la Librería Española y Extranjera de Francisco Beltrán, Príncipe, 16, Madrid. Forma un volumen en 8.º, con grabados, elegantemente encuadernado en tela; se vende a 5 pesetas en esta Administración de El Magisterio Español e importantes librerías.

Acaba de publicarse la séptima edición del «Arte de la Lectura», de D. Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Esta obra, que lleva el retrato y firma autógrafa del gran lector francés Ernesto Legouvé y ha merecido un favorabilísimo informe de la Real Academia Española de la Lengua, sigue obteniendo en progresión creciente el favor del público hispanoamericano.

A pesar de la extraordinaria carestía del papel, el precio de los ejemplares en rústica de esta nueva edición es sólo de cinco pesetas.

*Sección de Noticias***Del Ministerio**

Primera enseñanza.—Se aprueba permuta de cargos entre D. Florencio Murciano Sánchez y D. Francisco Sevilla y Aranda, Maestros de Valdecebro y Villed (Teruel), respectivamente.

—Se conceden licencias: de 45 días, a doña Consuelo Prado, Maestra de Sangonera la Seca (Murcia), y de tres meses, a doña Teodora Portillo, de Bilbao.

—Se declara excedente a doña María Vicent Baño, Maestra de Pineda (Barcelona).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Madrid, a D. Joaquín Pi y Arsuaga.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Villahermosa (Ciudad Real), a don Eustaquio Chico; de la de Zambra (Rute, Córdoba), a D. Francisco Feria; de la de Berceo (Logroño), a D. Benigno Blanco; de la de Villar de Arnedo (Logroño), a doña Francisca Alonso; de la de Venturada (Madrid), a doña Ascensión Arias; de la de Camporrello (Huesca), a doña Carmen Muzas; de la de Coca (Segovia), a doña Matilde Bravo; de la de San Juan del Monte (Burgos), a doña Alejandra Tello; de la de Lupiñén (Huesca), a doña Francisca Calvo; de la de Lavadores (Pontevedra), a doña María García Gómez; de la de Castellcintat (Lérida), a doña Francisca Argelich; de la de Frías (Teruel), a doña Joaquina Bayo; de la de Burajón (Toledo), a doña Aurea Lacort; de la de la Pera (Gerona), a doña Emilia Lloren; de la de Gea y Truyols (Murcia), a doña Angeles Ramírez, y de la de Hontanaya (Cuenca), a doña Carmen Ruiz.

—Se nombra con carácter definitivo, a D. Modesto Costa García, Director de la graduada de niños de Rivas de Fresser (Gerona).

—Se desestima instancia, de D. Alejandro Lario Tenor, que pide se le incluya en el Cuerpo de aspirantes a ingreso en el Magisterio.

—Se nombra con carácter definitivo, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza, a D. Ludivino Corbo González.

Normales.—Se desestima instancia de don Emilio Lizondo González, Profesor de Matemáticas de la Normal de Maestros de Santiago, en la que invocando el Real decreto de 11 de agosto último, solicita se le coloque en el Escalafón de su clase con número siguiente al en que figura D. Ignacio González Jáuregui.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de 20 días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la plaza de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Normal de Maestros de Soria.

—Se admite la dimisión que del cargo de Inspector especial para girar una visita a la Normal de Maestras de Jaén, ha presentado el Catedrático de la Universidad de Granada, don Antonio Mesa Moles, y se nombra en su lugar al Inspector general de enseñanza, D. Felipe Clemente de Diego.

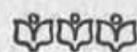
—Se concede la excedencia de su cargo de Profesor numerario de Pedagogía de la Normal de Maestros de Soria, a D. José Ballester y Gosalbo.

—Se concede la autorización solicitada por D. Aureliano Abenza y D. Eliseo Gómez Serrano,

para que subsista la Asociación Nacional del Profesorado numerario de las Escuelas Normales.

—Se dispone que la remuneración de 2.500 pesetas anuales que percibe D. Angel Durán como Médico oculista del Colegio Nacional de Sordomudos, sea considerada como sueldo, y se desestima su petición de aumento de dicha suma hasta 3.000 pesetas.

—Se admite dimisión que del cargo de Presidente del Patronato Nacional de Sordomudos, ha presentado D. Alvaro López Núñez.



De Provincias

DISTRITO DE SANTIAGO

Coruña.—Ha presentado la renuncia de su cargo el Habilitado de clases pasivas del Magisterio nacional primario, D. Daniel Fernández Diéguez.

—Se encuentran vacantes las siguientes sustituciones para proveer en Maestra: Borrifans, en Cesuras, con 625 pesetas; Calo, en Teo, con igual sueldo, y Coruña, Auxiliaría de la graduada de la Normal, con 1.250.

—Han sido expedidos los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. José García Fernández, de Castelo, en Culleredo; don Eduardo Rodríguez López, de Barrañán, en Arteijo; D. José Lucas Iglesias, de Cabalar, en Somozas; D. Antonio Seijas Poch, de Teijeiro, en Cúrtis; D. Benito Grande Iglesias, de Feás, en Ortigueira; D. Felipe I. Vila García, de Coiro, en Laracha; D. Serafín Paz Rodríguez, de Freires, en Ortigueira; doña Angela Pérez Calzada, de Castroleito, en Pino; doña María García y García, de la Auxiliaría de Ortigueira.

—En virtud de oposición libre ha sido nombrada Maestra de la graduada de Ortigueira, de nueva creación, doña María Novás Soto, número 6 de la propuesta del Tribunal.

—Ha solicitado la sustitución la Maestra de Barbos, en Ortigueira, doña Patrocinio Bares Canto.—C.

COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Por quince pesetas.

abonadas antes de 15 de marzo de 1919, concederemos: Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1919, o un Tratado de Legislación, o un Manual del Maestro, a elegir, 3 pesetas; libros a elegir de nuestra propiedad, 7 pesetas. Es decir, un total de 22 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Miércoles 5.—Anoche murió el Sr. Calbetón. Se le enterrará mañana rindiéndole honores de Capitán general con mando en plaza.—Tanto en el Congreso como en el Senado, después de los discursos necrológicos a la memoria del Ministro de Hacienda, se levantó la sesión en señal de duelo.—La Junta Suprema del partido jaimista niega haya sido expulsado el senador D. Dalmacio Iglesias, y éste en términos más que violentos protesta de la falsa noticia dada por la Prensa de Barcelona.

Suiza.—Han empezado las sesiones en Berna de la Conferencia internacional socialista,

con asistencia de mayoritarios y minoritarios socialistas alemanes y la inhibición de los de Suiza y Bélgica.

Inglaterra.—Es grave la situación al sur de Gales. Las huelgas se generalizan con síntomas revolucionarios.

Suecia.—En las líneas del mediodía está paralizado el tráfico ferroviario por haberse declarado en huelga el personal.

Estados Unidos.—Las Cámaras han aprobado el programa naval por el que Yanquilandia aumenta sus escuadras de combate hasta llegar a poseer la marina de guerra mayor del mundo... a pesar de la «Paz de Wilson».

EL CIELO

LECTURAS CIENTÍFICAS SOBRE ASTRONOMÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Sumario:

Capítulo I. Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y tamaño.—VI. Traslación de la Luna.—VII. Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol; planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores; Mercurio y Venus.—XIV. Los planetas habitables; Marte.—XV. Los planetas gigantes; Júpiter y Saturno.—XVI. Los planetas lejanos; Urano y Neptuno.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. La Vía Láctea y las Nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar.

190 páginas.—40 dibujos.—11 fotografías.—
::: UNA peseta :::

Jueves 6.—Se ha verificado el entierro del señor Calbetón, cubriendo las tropas la carrera y presidiendo el duelo el Gobierno en pleno.—Ayer fué llamado por el Rey el Diputado catalanista Sr. Sala, dándose gran importancia a esta entrevista suponiéndola relacionada con el problema de la autonomía de Cataluña.—Los diputados republicanos acordaron ayer tarde hacer obstrucción a los presupuestos.—Se teme se plantee el lunes próximo en Valencia la huelga general.—En Granada se ha amotinado el pueblo contra el caciquismo pidiendo la destitución del Alcalde Sr. La Chica.

En el Senado el Conde de Lizárraga defiende una proposición de seguros para obreros contra enfermedades, que es tomada en consideración por el Gobierno.—En el Congreso el Ministro de la Guerra lee el proyecto de ley fijando las fuerzas del Ejército.—En el mismo continúa el debate sobre la autonomía que más parece pugilato de dimes y diretes que raciocinio de elevada discusión como la requiere el transcendental problema. Al terminar la sesión la nota es de pesimismo por la tirantez de relaciones en que se ha colocado el Gobierno con regionalistas, republicanos y socialistas.—De una angina de pecho ha muerto casi de repente el Duque de Santa Mauro.

Portugal.—En Vouga han tenido los realistas una importante victoria. Se consolida la Monarquía en el Norte de Portugal abaratándose en esta región las subsistencias.

Suiza.—En el Congreso socialista internacional que se celebra en Berna, han pedido los alemanes que así como ellos no eluden las responsabilidades que puedan caberles de la guerra, así también se exija las en que han incurrido los «chauvinistas» franceses y el navalismo inglés.

CAMBIOS DE DOMICILIO.—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periódico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificada con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.

Correspondencia particular

Todas las cartas con consultas deben venir acompañadas de sello para la respuesta y una faja del periódico. Cuando además de la consulta se trata de asuntos de administración deben hacerse en carta separada para facilitar el despacho.

Gomeznarro. R. S. M. Conformes con todas sus opiniones; ya ve por el periódico que insistimos reciamente.

Castillo de Garcimuñoz. M. G. Muchas gracias por sus datos, que utilizaremos si hace falta.

Santibáñez. P. M. Procuraremos publicar todos los datos referentes.

Gurendes. P. G. Todavía no se ha publicado, como habrá leído en el periódico.

Zudaire. F. S. No tendría que hacer reválida.

Navalonguilla. E. G. G. Hago cuanto me es posible, pero hay muchas resistencias que vencer y es menester el esfuerzo de todos.

San Feliú de Guixols. J. B. Enviado.

Alconchel. E. H. Sería menester reducirlo para que pueda tener entrada.

Madroñera. M. C. Le será remitido.

Beleña. F. G. Llegó la carta, pero no los sellos que hace referencia.

Villanueva. F. M. Pida «Desarrollo de sólidos» o «Guía de Trabajo manual», por Solana y tiene elementos suficientes para el objeto.

Silleda. X. No recogemos las cartas que se nos dirigen sin sello.

Almacellas. F. C. Conformes.

Guardamarín. T. A. «La Fiesta del Arbol», por Solana, cuesta aquí una peseta.

Campisábalos. W. L. Nos enteraremos; en la Sección de Ecos no publicamos sino artículos muy cortos.

Estación Canteras. A. L. Se remitirán esos números en paquete especial.

Barcelona. M. P. G. Le fué remitido.

A N U N C I O

OPOSICIONES A ESCUELAS DEL AYUNTAMIENTO

Preparación completa para todos los ejercicios: dibujo, caligrafía, análisis, problemas, labores, etc., etc. Tres horas diarias de clase. Honorarios, 30 pesetas mensuales. Huertas, 10. Madrid.

ACADEMIA JUNQUERA-MICHAVALA

Preparación completa, según el nuevo plan, para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio en las tres Secciones.

Nota.—Preparación para oposiciones a Escuelas nacionales.

Corredera de San Pablo, 10 (Colegio de San Miguel).

La fiesta del Arbol

POR

D. EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Ejemplar, UNA PESETA

Remitido certificado, 1,30 pesetas.

COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Por veinticinco pesetas.

abonadas antes de 15 de marzo de 1919, concederemos: Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1919, o un Tratado de Legislación, o un Manual del Maestro, 3 pesetas; libros a elegir de nuestra propiedad, 21 pesetas; Es decir, un total de 36 pesetas y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Don José Pontes

SU GRAMATICA EXTENSA

3,50 y certificada, 4 pesetas.

Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. Madrid

20—11

COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Por veinte pesetas.

abonadas antes de 15 de marzo de 1919, concederemos: Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1919, o un Tratado de Legislación, o un Manual del Maestro, a elegir, 3 pesetas; libros a elegir de nuestra propiedad, 13 pesetas. Es decir, un total de 28 pesetas y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACIONES, REGALOS Y LOTERIA

Para complacer a los muchos suscriptores, que así nos lo ruegan, seguiremos aplicando las combinaciones extraordinarias, con regalos y Lotería, que habíamos anunciado para Nochebuena. La única diferencia estará en que los números de la Lotería no serán para el sorteo de Navidad, sino para un sorteo ordinario del mes de abril, que anunciaremos oportunamente, pues queremos elegir el que tenga premios más altos, y aún no sabemos en qué fecha será. Tomaremos uno o varios billetes, de modo que los premios, caso de tocar, puedan ser cuantiosos.